



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

XLVI LEGISLATURA

ACTA 70

8 de enero de 2007

SESIÓN EXTRAORDINARIA

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los ocho días del mes de enero del año dos mil siete, siendo las veintiuna horas, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **EXTRARODINARIA**, bajo la presidencia del señor edil

Matías Santos
Primer Vicepresidente

Ediles Titulares: Pedro Bidegain, Julio Giménez, Hedwin Hugo, Fredy Fabre, Jesús Pérez, Heber Berto, Alexis Bonnahón, Andrés Pinaluba, Hugo Poggio, Luis Odriozola, Ricardo Lecouna, Roberto Curbelo, Dardo Casas, Leonardo Giménez, Luis Suárez, Rubén Bacigalupe, Gonzalo Geribón, Roberto Cabral, Jorge Mila, Shirley Fernández, Norma Stefano, Gerardo Viñas, Silvia Cabrera, Elia Bentancur, Daniel Campanella y Oscar López.

Edil Suplente: Javier Gutiérrez.

Faltan, con aviso, los señores ediles: Danilo Vassallo y Yarwynn Silveira.

Faltan, sin aviso, los señores ediles Pablo Cortés y Antonio Castro.

Faltan, con licencia, los señores ediles: Erwin Klaassen, Rita Quevedo y Horacio González.

Actúa en Secretaría: la señora Sofía Belsterli como Prosecretaria.

Taquígrafa: María Montero.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 070/07.

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

Secretaría le da lectura al primer punto del orden del día.

(Se lee:)

“Levantamiento del receso, de acuerdo al Reglamento Interno de la Corporación.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el levantamiento del receso. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Pasamos al segundo punto. Por Secretaría se da lectura.

(Se lee:)

“Oficio N° 685/06 remitido por la Intendencia Municipal solicitando, sea declarado de Interés Departamental Categoría `C` al Proyecto de Obra a realizar en el Templo Parroquia Catedral San José de Mayo.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se da lectura al informe elaborado por la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.

(Se lee:)

San José, 8 de enero de 2007.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL:

Por el presente, esta Asesora de Legislación y Asuntos Laborales pasa a informar en el Oficio N° 685/06 enviado por la Intendencia Municipal, donde se solicita, se declare de Interés Departamental Categoría `C` el Proyecto de Obra a realizar en el Templo Parroquia Catedral San José de Mayo.

CONSIDERANDO:

1) Que este edificio fue declarado Monumento Histórico Nacional en 1990 y que su construcción tiene más de ciento treinta años;

2) Que dicha construcción, más allá de su significado, marca presencia en la ciudad y que presenta deterioros importantes, tanto exteriores como interiores;

ATENCIÓN: a que la referida solicitud se encuentra amparada en lo establecido en el artículo 10° del Decreto N° 2952/2003;

**LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
LABORALES
RESUELVE:**

Aconsejar al Plenario, se conceda la anuencia solicitada por el Ejecutivo Comunal, por Oficio N°685/06, para declarar de Interés Departamental Categoría `C` al Proyecto de Obra a realizar en el Templo Parroquia Catedral San José de Mayo.

A sus efectos, pase al Ejecutivo Comunal y posteriormente archívese el falso expediente formado a tales efectos.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el informe. Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD

Pasamos al tercer punto. Por Secretaría se da lectura.

(Se lee:)

“Informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio N° 711/06 enviado por la Intendencia Municipal, conteniendo Proyecto de Decreto proponiendo determinar valores del Tributo de Patente de Rodados a aplicar en el año 2007.”

◆ CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR RUBÉN BACIGALUPE.- Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rubén Bacigalupe.

SEÑOR RUBÉN BACIGALUPE.- Señor Presidente: voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD



La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 21:07)

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 21:21)

SEÑOR RUBÉN BACIGALUPE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rubén Bacigalupe.

SEÑOR RUBÉN BACIGALUPE.- Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto le ha realizado una modificación al artículo 2º ya que su redacción no estaba muy clara. La hacemos llegar a la Mesa para que todos los ediles tomen conocimiento.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se da lectura al artículo 2º modificado.

(Se lee:)

“Art.2º) Para los vehículos cero kilómetro que se empadronen en 2007, la Patente será la que determine el Congreso Nacional de Intendentes, de acuerdo al Decreto N° 2721/95 de la Junta Departamental de San José.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se da lectura al proyecto de decreto.

(Se lee)

“PROYECTO DE DECRETO
La Junta Departamental de San José
DECRETA:

Art.1º) El Impuesto de Patente de Rodados que corresponderá abonar en el Ejercicio 2007, para los vehículos empadronados en el departamento de San José, será el que correspondió abonar en el Ejercicio 2006, incrementado en un 6.2139%, variación operada en el IPC de noviembre de 2005 a noviembre de 2006.

Art.2º) Para los vehículos cero kilómetro que se empadronen en 2007, la Patente será la que determine el Congreso Nacional de Intendentes, de acuerdo al Decreto N° 2721/95 de la Junta Departamental de San José.

Art.3º)En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán realizarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

Art.4º)La presente aprobación es ad referendum de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el proyecto de decreto en general.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

En particular. Artículo 1º.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 2º.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 3º.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 4º.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

Queda aprobado, en general y en particular, el proyecto de decreto.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21:24)

Matías Santos
Presidente

Sofía Belsterli
Prosecretaria